

42-6-8

PERIODO
PRESIDENCIAL
004410
ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

781

OF. Confidencial: N° _____ /

ANT. : Gab.Pres.(D) N°92/0595
del 5/2/92

MAT. : Envía respuesta respecto
de Directiva "ANATRAVIAL"

INC. : Res.765 Publicación
MOPICIERO. OF. CIRC.N°15,
OF.353/91 e informativo
Acta Escrutinio ANATRAVIAL
(22).

SANTIAGO, - 9 MAR 1992

DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

A : SR. CARLOS BASCURIAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su Oficio del antecedente en que solicita información respecto del Oficio N°050/92 de personeros que se atribuyen la representación de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad "ANATRAVIAL" dirigido a su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- En el Ministerio de Obras Públicas, al asumir las actuales Autoridades de Gobierno, existían cuatro Organizaciones Gremiales de alcance nacional. Una de ellas la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad "ANATRAVIAL" presidida por el Sr.Rafael Ibañez Godoy, y su Secretario General don Pedro Riquelme Uribe.
- 2.- Las personas precitadas han sido Dirigentes de la "ANATRAVIAL" desde hace más de 20 años, habiéndose mantenido como tal durante el pasado régimen en calidad de "Designados" (se adjunta, a modo de ejemplo, Resolución exenta N°765 del 27/11/89 del Sr. Intendente de la época).
- 3.- Lo anterior les generó prerrogativas y prevendas propias de dirigentes afectos al régimen imperante que, para el caso del sr. Rafael Ibañez le significó Grado 19 E.U.S. Planta de Oficiales Administrativos (Grado y Escalafón que en la época era impensado alcanzar por personal contratado como Obrero), Cometidos Funcionales (Viáticos) para recorrer el país, y percepción del total de sus remuneraciones sin haber nunca trabajado efectivamente en el servicio al cual pertenece (D).

de Vialidad), a pesar de cumplir con el trámite de marcar diariamente su tarjeta de asistencia. (situación que aún se mantiene).

- 4.- Con el objeto de dar cumplimiento a la política del Gobierno y la necesidad de reglamentar la actividad Gremial en el M.O.P. el Sr. Subsecretario de O. Públicas dictó la Circular N°15 del 4/1/91 (la cuál se adjunta) que tiene por objeto fijar el marco de acción de las Organizaciones Gremiales y sus Directivas propendiendo a la generación de sus dirigentes en forma democrática. Es así como al 31 de Mayo de 1991 ya existían 20 Organizaciones Gremiales o Colegios Profesionales, con muy variado status jurídico de carácter nacional con Directivas elegidas democráticamente, con la sola excepción de la "ANATRAVIAL" (se adjunta extracto de publicación del MOPICIERO de fecha Junio 1991) la cual a esa fecha se resistía persistentemente a efectuar elección de dirigentes.

La necesidad de reglamentar los permisos a todos los dirigentes, tiene como base la restrictiva legalidad vigente para el sector público y de otra parte, el alto número de organizaciones nacionales existentes en el MOP. (20 x 5 dirigentes = 100 personas) y regionales, con una media de 14 organizaciones en 13 regiones por 5 dirigentes dejaría 910 otros funcionarios con pretensión de horas libres y cometidos funcionarios para visitar a su bases. Por la magnitud de las cifras se dañaría fuertemente la capacidad de trabajo e imagen del M.O.P.

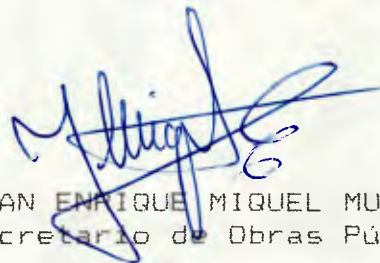
- 5.- Después de sucesivas postergaciones (3) la directiva de la ANATRAVIAL, efectuó un proceso eleccionario para renovar por elección directa, sus actuales directivos. La referida elección se llevó a cabo los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 1991. En la fijación de reglamento como en la designación de las Listas y Comisiones Electorales no hubo participación alguna de autoridades del MOP., salvo las de otorgar las facilidades del caso, en igualdad de condiciones a las 2 listas. El proceso electoral fue de exclusiva responsabilidad de la Directiva presidida por el Sr. Rafael Ibañez G. (se adjunta Of. N°353/91) de "ANATRAVIAL", con reglamento de elecciones y nómina de comisiones electorales a nivel nacional.

- 6.- El recuento de los escrutinios efectuados en la Sede Central de ANATRAVIAL, fue a puertas cerradas, oponiéndose el representante de la directiva nacional (a su vez representante de la lista N°1) y candidato de la lista N°1 Sr. Pedro Riquelme Uribe a la presencia de socios y público interesados en presenciar el acto. Al tenor de lo anterior y la falta de transparencia detectadas en algunas fases del proceso, esta autoridad dispuso que se constituyera en el lugar del escrutinio, en calidad de observador el Sr. Asesor Laboral de este Ministerio, el cual debió solicitar expresamente al Sr. Riquelme se le permitiera el acceso con el objeto de

presenciar el recuento final.

- 7.- Efectuado el recuento pertinente, el resultado de la elección fue de 641 votos para la lista N°1 y de 689 para la lista N°2 (diferencia a favor en 48 votos para la lista N°2, opositora a la del Sr. Ibañez) tal como se consigna en actas de escrutinio de fechas 8 y 11 de Octubre 1991, adjuntas.
- 8.- No obstante el resultado, éste fue desconocido por la Lista y Directiva perdedora y en el informativo del mes de Octubre, con argumentos de dudosa validez, (por ejemplo: objeción de la votación de Valdivia, en la cual fue designado, en calidad de ministro de fe un Inspector del Trabajo), avalados, según ellos, por el Sr. José Orrego Escanilla, personaje de oscuro pasado en materia de respeto a los derechos humanos durante el pasado gobierno, resuelven discrecionalmente a su favor la elección, autoproclamándose ganadores (lista N°1) con 546 votos (se adjunta informativo).
- 9.- Atendida la gravedad de lo ocurrido y en conocimiento que los integrantes de la Lista ganadora (lista N°2) iniciaron las acciones legales para recuperar la Asociación, el Subsecretario de Obras Públicas por Oficio Circular N°4297 del 29/11/91 (adjunto) informa posición respecto de la Elección de Directiva de la "ANATRAVIAL", que se basa en prescindir totalmente de interferir por parte de las Autoridades MOP.
- 10.- Se está a la espera del resultado de las gestiones que la lista ganadora efectuó en los Organismos competentes. Conocido se adoptarán las medidas pertinentes.
- 11.- Copia de estos antecedentes, se envían además al Sr. Ministro del Interior (s) en respuesta a consulta del mismo tenor, contenida en OF.ORD. N° A 0214 del presente año.

Saluda atentamente a Ud.,



JUAN ENRIQUE MIQUEL MUÑOZ
Subsecretario de Obras Públicas

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Srs. Jefes de Gabinete M.O.P. y SS.OO.PP.
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sr. Jefe Asesoría Laboral SS.OO.PP.
- Of. Partes y Archivos.

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
Dirección Jurídica

RESOLUCION EXENTA Nº 408/A

SANTIAGO, 27 NOV 1989

Esta Intendencia resolvió hoy lo que sigue:

VISTOS: estos antecedentes, el Of. Nº 153/89 de 25.10.89 de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad y teniendo presente lo dispuesto en los DL. Nros. 349, 911 y 1.623,

RESUELVO

Designase a contar de esta fecha, como miembros integrantes de la directiva de la "ASOCIACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE VIALIDAD", a las siguientes personas:

RAFAEL IBAÑEZ GODOY

PEDRO RIQUELME URIBE

ROBERTO PULGAR RAPIMAN

SERGIO PALMA ILUPI

PEDRO CERECEDA BETANCOUR

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

Fdo.) CARLOS A. CARVALLO YAÑEZ, Brigadier General e Intendente de la Región Metropolitana.
CARLOS A. GUZMAN BAIGORRIA, Abogado, Ministro de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



Handwritten signature of Carlos Guzman Baigorria

CARLOS GUZMAN BAIGORRIA
Abogado
Ministro de Fe

CCY/CCB/ret.

Distribución:

- Justicia.
- Interesados.
- Dir. Jurídica.
- Partes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OF. : Circular N°

15

ANT.: Consultas sobre dirigentes
gremiales.

MAT.: Informa sobre Asociaciones
Gremiales del MOP.

SANTIAGO,

ENE 1991

DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
A : SEGUN DISTRIBUCION

1.- El Subsecretario que suscribe ha recibido una serie de consultas respecto del tratamiento a otorgar a los Dirigentes y Organizaciones Gremiales legalmente constituidas, las de hecho y en actual formación en el Ministerio de Obras Públicas y sus Servicios dependientes. Sobre el particular informo a Ud., lo siguiente:

- a).- Por efecto de la aplicación del nuevo Estatuto Administrativo (Ley N°18.834) los dirigentes de las Asociaciones de funcionarios carecen de derechos en su calidad de tal. A saber, la referida Ley derogó integralmente el DFL.N°338 de 1960, el cual en sus artículos N°s 100 y 143, establecía prerrogativas consistentes en inamovilidad en el cargo mientras dure el mandato de los dirigentes y hasta seis meses después, exclusión del sistema de calificaciones y derecho a ejercer las labores de representación gremial durante la jornada de trabajo.
- b).- Sobre la misma materia el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don Gonzalo D. Martner F., informó a esta Secretaría de Estado, mediante Ord.N°1455 del 17.08.90, que se encuentra en estudio un anteproyecto de Ley dirigido a regular, especialmente, la constitución, organización y funcionamiento de las Asociaciones de funcionarios de la Administración Pública, considerando además dicho anteproyecto los derechos de sus dirigentes, tales como fuero, permisos y otros.

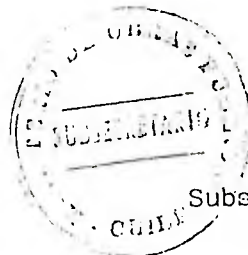
2.- No obstante lo anterior y mientras la normativa consignada en el punto 1-b, no entre en vigencia he estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones de aplicación general para los Servicios y Asociaciones Gremiales del MOP.

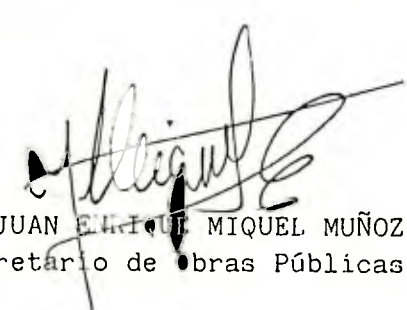
- a).- Se reconocerá, las Asociaciones Gremiales Nacionales, constituidas legalmente, o en actual formación, como interlocutores válidos para temas referentes a sus asociados.
- b).- Los Jefes de Servicio deberán cumplir estrictamente la normativa legal vigente sobre no financiación de las actividades gremiales por los servicios, horarios de trabajo del personal y facilidades a ellos que perturben la marcha adecuada de los Servicios, bajo apercibimiento de derecho.
- c).- Para los efectos de acreditar su representatividad las directivas de cada Organización, que aún no hubiesen sido elegidos democráticamente por sus asociados, deberán hacerlo.

- d).- Se considerará el grado de su representatividad por el número de Asociados, cuya única cotización mensual gremial se efectuará vía descuento por planilla de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
- e).- La Dirección de Contabilidad y Finanzas, deberá informar a la Unidad de Relaciones Laborales de esta Subsecretaría la nómina de cotizantes afiliados por cada Asociación Gremial. El formato de la información requerida será señalado por la referida Unidad teniendo presente los aspectos y/o requerimientos computacionales existentes. La referida información deberá ser actualizada trimestralmente.
- f).- Las reuniones de carácter gremial solo se autorizarán fuera de la jornada de trabajo (Horario de almuerzo y pasadas las 17.00 hrs.).
- g).- Cualquier actividad o gestión de tipo gremial deberá encuadrarse en estos parámetros y no se aceptarán en tal sentido acciones que escapen a este marco. De constatarse la ocurrencia de hechos o situaciones anómalas se exponen los responsables a las sanciones que por Ley se encuentran establecidas en el Estatuto Administrativo.

3.- La Oficina de Relaciones Laborales prestará el apoyo que se requiera y canalizará las consultas que sobre esta materia y otras afines sea necesario aclarar y/o definir por la autoridad competente. Para tal efecto se ha designado Jefe de Relaciones Laborales al Administrador Público Sr. FRANCISCO JAVIER REINOSO LEIVA, dependiente de la División de Recursos Humanos, el cual ocupa la Oficina N° 417 del Edificio Central del MOP., Morandé 59, 4° piso, teléfono 724506 anexo 445.

Saluda atentamente a Ud.,




JUAN ENRIQUE MIQUEL MUÑOZ
Subsecretario de Obras Públicas

Distribución:

- Sr. Ministro
- Srs. Directores Grales.
- Sr. Fiscal MOP.
- Sr. Jefe Gabinete MOP
- Sr. Jefe Gabinete SS.OO.PP.
- Srs. Seremis I a XII y RM.
- Srs. Jefe de División SS.OO.PP.
- Srs. Presidente Asociaciones Gremiales
- Sr. Asesor Laboral SS.OO.PP.
- Of. Partes SS.OO.PP.

VISION GREMIAL EN EL MOP

La circular de la Subsecretaría del 4 de enero del presente año estableció que el grado de representatividad de las diferentes asociaciones gremiales nacionales estará dado por la cotización mensual de carácter único que efectúe cada asociado por planillas de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

Así, trimestralmente se emitirá un informe que permitirá a todos los funcionarios conocer exactamente el número de organizaciones existentes y la cantidad de afiliados "cotizantes" de cada una de ellas.

El primer informe - al 31 de marzo, recién pasado - da cuenta de la existencia de 20 organizaciones. Veamos cuáles son ellas:

ASOCIACIONES PROFESIONALES

1.-Administradores Públicos. Pdte: Osvaldo Muñoz, elegido en diciembre de 1990. 19 afiliados. Anexo 109.

2.-Arquitectos. Pdta: Francisca Baeza. Elegida en diciembre de 1990. 3 afiliados. Anexo 324.

3.-Constructores Civiles. Pdte: Arturo Richmagui. Elegido en noviembre de 1990. 26 afiliados. Anexo 263.

4.-Contadores Generales. Pdte: Alejandro Flores. Elegido en octubre de 1990. Anexo 256.

5.-Ingenieros Civiles. Pdte: Alejandro Grilli. Elegido en octubre de 1990. 257 afiliados. Teléfono 716501.

ASOCIACIONES PROFESIONALES QUE NO REGISTRAN DESCUENTOS

1.-Contadores Auditores. Pdte: Patricio Delgado. Elegido en octubre de 1990. Anexo 488.

2.-Educadoras de Párvulos. Pdta: Agueda Acuña. Elegida en enero de 1990. Fono: 6954316.

3.-Geógrafos. Pdta: María I. Díaz. Elegida en noviembre de 1990. Anexo 535.

4.-Asistentes Sociales. Pdta: Elsa

Meza. Elegida en septiembre de 1990. Anexo 209.

5.-Ingenieros de Ejecución. Pdte: Juan Pablo Miranda. Elegido en abril de 1990. Anexo 278.

6.-Ingenieros Comerciales. Pdte: René Ruiz. Elegido en noviembre de 1990. Anexo 203.

7.-Técnicos Universitarios. Pdte: Carlos Ramírez. Elegido en julio de 1990. Anexo 525.

8.-Abogados. Pdte: Héctor Larenas. Elegido en diciembre de 1990. Anexo 603.

ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES

1.-Funcionarios Administrativos (ANFAMOP). Pdta: Juan Lira. Elegido en agosto de 1990. 352 afiliados. Anexos 241- 144.

2.-Asociación Nacional de Choferes (ANCHOMOP). Pdte: Arnoldo Garrido. Elecciones programadas para noviembre de 1991. 781 afiliados. Anexo 201.



3.-Trabajadores de Vialidad. Pdte: Rafael Ibañez. Elegirá próximamente su directiva. 1.867 afiliados. Teléfono: 6984668.

4.-Empleados de Obras Sanitarias. Pdte: Alejandro Díaz. En proceso de disolución. 67 afiliados. Anexo 548.

5.-Caminos de Chile. Pdte: René Carter. Elegido en mayo de 1991. Asoc. de carácter mutualista. 1.313 afiliados. Fono: 722313.

6.-Secretarías Dirección de Vialidad. Pdta: Natacha Aravena. Elegida en diciembre de 1990 (única con descuento directo). 200 afiliadas. Anexo 400 - 640.

7.-Agrupación de Trabajadores MOP. Pdte: Osvaldo Duarte. Elegido en mayo de 1991. 1.700 afiliados. Anexo 201.

SERIE
01000

CANDIDATOS A LA DIRECTIVA ASOCIACION
NACIONAL TRABAJADORES DE VIALIDAD

1991 - 1993

LISTA N° 1

LISTA UNIDAD GREMIAL
VOTO POR LISTA

RAFAEL IBAÑEZ GODOY
VICTOR TORRIJO PIZARRO
ADAN VIDAL RAMIREZ
PEDRO RIQUELME URIBE
JOSE GAETE VERDUCO
ROBERTO PULGAR RAPIMAN
RENATO MEDINA VALENZUELA

LISTA N° 2

VOTO POR LISTA

ALBERTO GUGAIN MORAGA
SILVIA CELIS MORGADO
ARTURO TRONCOSO CID
SEGISFREDO OJEDA CASTRO
HECTOR YAÑEZ V
OSCAR LEFIGUALA
RENE REYES QUIJANES



ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES
DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FUNDADA EL 13 DE AGOSTO DE 1952
PERSONALIDAD JURIDICA Nº 2061
CASILLA 14161 - CORREO 21 - SANTIAGO.
FONO: 6984668
CHILE

OF. : Nº 53/91
MAT.: Lo que Indica.
INC. : Documento.

15 SEP 1991

DE: ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES DE VIALIDAD

A: SEÑOR COORDINADOR LABORAL SUBSECRETARIA
DON FRANCISCO REINOSO .

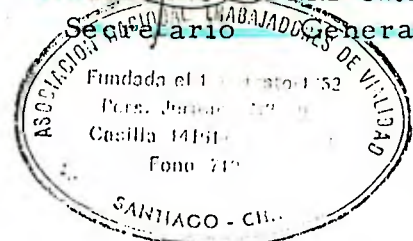
Por intermedio de la presente nos permitimos informar la constitución de las Comisiones Electorales que participaran en el Acto - Electoral para elegir la Directiva Nacional de los Trabajadores de Vialidad.

Además solicitamos a Ud., tenga a bien enviar las instrucciones a los Jefes Regionales de Vialidad, a fin que otorguen las facilidades del caso, consistentes en : Permisos y Movilización para que el personal asociado a esta institución, pueda concurrir a sufragar sin dificultades, igualmente estas mismas facilidades tienen que otorgarseles a las Comisiones Electorales .

Rogamos a Ud., tenga a bien hacernos llegar copia con las instrucciones en comento .

Sin otro particular, le saluda atte., a Ud.,

PEDRO RIQUELME URIBE
Secretario General.



DISTRIBUCION:

- Sr. Coordinador Laboral Subsecretaria.
Don Francisco Reinoso.
- Archivo Región Metropolitana.
- Archivo General.

Recibida el 16/3/91
76 E 0 / 15

FCO. JAVIER REINOSO L.
Administrador Público
Asesor Laboral
Subsecretaría O.O.P.P.

ACTA DE ESCRUTINO

CERTIFICAMOS QUE EL ACTO ELECCIONARIO REALIZADO EN REGION, TUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

Nº VOTANTES	_____
VOTOS ESCRUTADOS	_____
VOTOS NULOS	_____
VOTOS BLANCOS	_____
NO VOTARON	_____
TOTAL VOTOS	_____

RESULTADO ESCRUTINIO ELECCION DIRECTIVA NACIONAL

LISTA Nº 1 UNIDAD GREMIAL _____ VOTOS

LISTA Nº 2 _____ VOTOS

REPRESENTANTE LISTA Nº1
UNIDAD GREMIAL

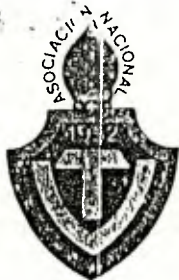
REPRESENTANTE DIRECTIVA
NACIONAL

REPRESENTANTE LISTA Nº2

MINISTRO DE FE

FECHA:





ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES
DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FUNDADA EL 13 DE AGOSTO DE 1952
PERSONALIDAD JURIDICA N° 2061
CASILLA 14161 - CORREO 21 - SANTIAGO
FONO: 6984668
CHILE

REGIAMENTO DE ELECCIONES

Se formará una Comisión Electoral Nacional, Regional o Provincial, constituida en la siguiente forma:

- 1 Representante de la Asociación Nacional.
- 1 Representante Lista N° 1.
- 1 Representante Lista N° 2
- 1 Ministro de Fé.

El Ministro de Fé se elegirá de común acuerdo con la Comisión, procurando en lo posible que no tenga relación directa con la organización.

SISTEMA DE VOTACION:

- Se votará por la lista y no por las personas, colocando una raya vertical sobre la raya horizontal.
- Tendrán derecho a voto, los socios que tengan una antigüedad de seis meses como tales y con sus cuotas gremiales al día.
- La Organización Nacional entregará un listado de los socios a nivel regional con derecho a voto.
- Antes de recibir el voto, el socio para votar tendrá que portar el RUT, debiendo firmar el listado donde aparece su nombre.
- La Comisión Electoral deberá entregar el voto al elector previa firma en el listado. Antes que el votante vaya a depositar el voto en la urna, procederán a desprender el talon del voto, anotando el N° de serie debajo del N° del RUT del votante.
- La Asociación Nacional deberá entregar el material Electoral, consistente en: votos, en cantidad suficiente de acuerdo a la cantidad de votantes, con un pequeño excedente para cubrir situaciones de error involuntario del votante.
- Acta de Escrutinio para anotar en ella los resultados de la Elección.
- La votación se efectuará en los días y horas que se determinarán con el mínimo de una semana de anticipación.
- Cualquier situación anormal o reclamos lo tratará la Directiva Nacional y la Comisión Nacional Electoral. En un plazo no mayor de 48 horas. Después de efectuada la votación.

- La Comisión Electoral deberá llenar el Acta Electoral, que debe ser firmada por todos ellos incluyendo el Ministro de Fé, en dicha Acta se registrarán los siguientes datos.

- N° de socios con derecho a voto.
- N° de socios que votaron.
- N° de votos en blanco.
- N° de votos nulos.
- Resultados de la votación.

- Realizado el escrutinio la Comisión deberá en el plazo de 24 horas, enviar por carta certificada, el Acta, los votos escrutados más los votos sobrantes, el listado con firma de los votantes, las colillas de los votos en poder de la Comisión, debe quedar copia o fotocopia del Acta Electoral y del listado de los votantes.

- La lista triunfadora elegirá cargos entre los Dirigentes Electos.

- Los Dirigentes durarán dos años en sus cargos, vale decir desde año 1991 a 1993.

- La Asociación Nacional deberá informar por escrito a las Asociaciones afiliadas el resultado de la Elección.

- La entrega de los cargos de la Directiva saliente, deberá realizarse en la fecha de que de común acuerdo se estipule por ambas Directivas.





**ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES
DE VIALIDAD**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FUNDADA EL 13 DE AGOSTO DE 1952
PERSONALIDAD JURIDICA N° 2061
CASILLA 14161 - CORREO 21 - SANTIAGO
FONO: 6984668
CHILE

NOMINA COMISIONES ELECTORALES A NIVEL REGIONAL

1° <u>REGION TARAPACA</u>	<u>COMISION:</u>
Prov. ARICA	<u>Representantes:</u>
Prov. PARINACOTA	Directiva Nacional : Eduardo Fernández C.
	Lista N°1 Unidad Gremial : Raul Carreño
	Lista N°2 : Juan Santana.
IQUIQUE	Directiva Nacional : Sergio Flores C.
	Lista N°1 Unidad Gremial : Eduardo Medel
	Lista N°2 :
	Ministro de Fé : Patricio Acuña
2° <u>REGION ANTOFAGASTA</u>	<u>Representantes:</u>
Prov. ANTOFAGASTA	Directiva Nacional : Cesar Alzamora B.
Prov. CALAMA	Lista N°1 Unidad Gremial : Tito Siles.
	Lista N°2 : Manuel López R.
	Ministro de FE : Eliseó Morey
3° <u>REGION ATACAMA</u>	<u>Representantes;</u>
Prov. COPIAPO	Directiva Nacional : Elias Ortiz
Prov. CHAÑARAL	Lista N°1 Unidad Gremial : Angel Ramos
Prov. VALLENAR	Lista N°2 : Oriel Rivera
	Ministro de Fé : Antonio Acuña
4° <u>REGION COQUIMBO</u>	<u>Representantes:</u>
Prov. LA SERENA	Directiva Nacional : Oscar Maluenda P.
Prov. VICUÑA	Lista N°1 Unidad Gremial : Gustavo Pizarro.
Prov. OVALLE	Lista N°2 : Carlos Lobos
Prov. COMBARBALA	Ministro de Fé : Guillermo González
Prov. ILLAPEL	
5° <u>REGION VALPARAISO</u>	<u>Representantes:</u>
Prov. VALPARAISO	Directiva Nacional : Patricio Serey
Prov. SAN FELIPE	Lista N°1 Unidad Gremial : Luis Pérez
Prov. QUILLOTA	Lista N°2 : Luis Contreras C.
Prov. LA LIGUA	Ministro de Fé : Ainzane Ibarra.
Prov. SAN ANTONIO	
6° <u>REGION CACHAPOAL</u>	<u>Representantes:</u>
Prov. RANCAGUA	Directiva Nacional : Pedro Cereceda B.
Prov. SAN FERNANDO	Lista N°1 Unidad Gremial : Jorge Castillo
	Lista N°2 : Luis Lorca.
	Ministro de Fé :

7° REGION MAULE

Representantes:

Prov. CURICO

Directiva Nacional : Luis Gallardo G.
Lista N°1 Unidad Gremial : Hector Salazar
Lista N°2 :
Ministro de Fé : Func. Inspector del Traba

Prov. TALCA

Directiva Nacional :
Lista N°1 Unidad Gremial :
Lista N° 2 :
Ministro de Fé :

Prov. LINARES

Directiva Nacional : Aquiles Figueroa
Lista N°1 Unidad Gremial : Miguel Fuentes L
Lista N° 2 :
Ministro de Fé : Dagoberto Ruiz.

Prov. CAUQUENES

Directiva Nacional : Omar Rios V.
Lista N°1 Unidad Gremial : Luis Parada R.
Lista N° 2 :
Ministro de Fé : Inspector del Trabajo

8° REGION CONCEPCION

Representantes:

Prov. CONCEPCION

Directiva Nacional : José Dgo. Gaete.
Lista N°1 Unidad Gremial : Hugo Troncoso S.
Lista N°2 :
Ministro de Fé : Maximiliano Unzueta Arias

Prov. ARAUCO

Directiva Nacional : Rene Solorza LL.
Lista N°1 Unidad Gremial : Octavio Torres K
Lista N° 2 :
Ministro de Fé : Rodomicio Campos ✓

Prov. NUBLE

Directiva Nacional : Adan San Martín N.
Lista N°1 Unidad Gremial : Cipriano Aldea G.
Lista N° 2 :
Ministro de Fé :

Prov. BIO BIO

Directiva Nacional : Jaime Ortiz B.
Lista N°1 Unidad Gremial : Luis Martínez
Lista N° 2 :
Ministro de Fé : Mercedes Ferrada ✓

9° REGION ARAUCANIA

Representantes:

Prov. TEMUCO

Directiva Nacional : Roberto Saez P.
Lista N°1 Unidad Gremial : José Arias T.
Lista N° 2 :
Ministro de Fé : Inspector del Trabajo

Prov. MALLECO

Directiva Nacional : Laureano Ferreira
Lista N°1 Unidad Gremial : Ada Lillo
Lista N° 2 :
Ministro de Fé :

10° REGION LLANQUIHUE

Prov. VALDIVIA
Prov. OSORNO

Representantes:

Directiva Nacional : Oscar Rosas G.
Lista N°1 Unidad Gremial : Roberto Gomez B.
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés : Inspector del Trabajo

Prov. PTO. MONTT

Directiva Nacional : Elias Vargas
Lista N°1 Unidad Gremial :
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés :

Prov. CHILOE

Directiva Nacional : German Saldivia A.
Lista N°1 Unidad Gremial : Rogelio Quenti Q.
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés :

11° REGION AYSEN

Representantes:

Prov. COYHAIQUE

Directiva Nacional : Aurelio Leuquen A.
Lista N°1 Unidad Gremial : Juan Trillanca
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés :

Prov. PTO. AYSEN

Directiva Nacional : Miguel Saldivia
Lista N°1 Unidad Gremial : Roberto Cheuqueman
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés : Miguel Velasquez

12° REGION MAGALLANES

Representantes:

Prov. PTA. ARENAS
Prov. PTO. NATALES
Prov. PTO. PORVENIR

Directiva Nacional : Juan Ojeda
Lista N°1 Unidad Gremial : Alfredo Soto
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés :

REGION METROPOLITANA

Representantes:

OF. PROV. STGO. ESQ.
BLANCA

Directiva Nacional : Sergio Palma I.
Lista N°1 Unidad Gremial : Luis A. Ramirez L.
Lista N° 2 :
Ministerio de Fés : José Orrego (ANEF)
CUT Prov. Stgo.

NIVEL CENTRAL
Sede Asoc. Nacional.

Directiva Nacional : Pedro Riquelme U.
Lista N°1 Unidad Gremial : Roberto Pulgar Rapiman
Lista N° 2 : Silvia Celis M.
Ministerio de Fés :

comunicación de los resultados de los
-los resultados de los resultados de los
-los resultados de los resultados de los

adov - (NO) - 011 7 11 11 11 11 11
" 000 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ACTA ESCRUTINIO

En la ciudad de Santiago a **ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno** en la Sede Social de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad; se constituye la Comisión Escrutadora Nacional de la votación de los Socios de las Regiones del país integrada por el representante de la Lista Nº 1, Sr. PEDRO RIQUELME URIBE, la representante de la Lista Nº 2, Sra. SILVIA CELIS MORGADO y el Sr. JOSE ORREGO ESCANILLA en calidad de Ministro de Fe, conforme a lo solicitado por la Asociación a la CUT. Santiago Centro y en cuyo Dirigente recayó la nominación.

Este acto se realizó con las siguientes observaciones :

- a) En la Comisión electoral de Antofagasta no se consigna nombre ni firma del Representante de la Lista Nº 1.-
- b) En Malleco Angol, sólo se remite el Acta faltando los votos escrutados
- c) En Valdivia no figura nombre ni firma de representante Lista Nº 1, El Sr. Secretario General solicita dejar constancia que tiene antecedentes se le habría negado su participación.
- d) En Puerto Aysén no envían los votos escrutados.
- e) En Punta Arenas se consigna como Ministro de Fé, al Sr. VICTOR ALVARADO MANSILLA, cuya participación es objetada por el Repr. de la Lista 1 opinión que comparte el Ministro de Fé.

Finalmente los integrantes de esta Comisión de común acuerdo se reunirán el día Viernes 11 del mes en curso a objeto de concluir este trabajo completando los datos de porcentajes conforme al Universo electoral.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

Se deja constancia que se recibieron 26 (veintiseis) Actas de Regiones incluida la Región Metropolitana, arrojando los siguientes resultados :

Para la LISTA Nº 1 = 641 votos
Para la LISTA Nº 2 = 689 "

PEDRO RIQUELME URIBE
Representante Lista 1

SILVIA CELIS MORGADO
Representante Lista 2

JOSE ORTIGO ESCANILLA
Ministro de F&CUT

[Faint, mostly illegible text, possibly a report or official document, with some handwritten notes and signatures.]

AMPLIACION ACTA ESCRUTINIO DEL OCHO DE OCTUBRE DE 1991.-

En Santiago a once días del mes de Octubre de mil nove -
cientos noventa y uno, en cumplimiento al acuerdo consigna-
do en el Acta anterior, se reúne la Comisión Escrutadora Na-
cional a objeto de concluir el trabajo con los totales por
Región y sus respectivos porcentajes, estableciéndose los
siguientes resultados según Planilla adjunta ; de un Total
de 1.644 (mil seiscientos cuarenta y cuatro) Votantes :

a) VOTOS VALIDOS ESCRUTADOS .-	1.330	80,90 %
b) VOTOS NULOS.-	28	1,70 %
c) VOTOS EN BLANCO.-	16	0,97 %
d) NO VOTARON.-	270	16,42 %
e) VOTOS PARA LA LISTA Nº 1.-	641	38,99 %
f) VOTOS PARA LA LISTA Nº 2.-	689	41,90 %
<hr/>		
TOTAL.-	1.644	VOTANTES

Se deja constancia que el Representante de la Lista Nº 1,
Sr. Pedro Riquelme, mantiene las observaciones señaladas en
el Acta anterior y exhibe un documento con respecto a la si-
tuación de Valdivia suscrito por el Sr. OSCAR ROSAS GFELL de
clarando por escrito no haber participado en el proceso elec-
cionario, pero, no aclara las causas.

En cuanto al Acto eleccionario de Punta Arenas, Rancagua
y en General, donde haya habido participación de Jefes Admi-
nistrativos del Servicio en calidad de Ministros de F6, el
Sr. Riquelme los rechaza por considerarlos equivalentes a In-
tervención de las Autoridades en la autonomía de los procesos
propios de los Trabajadores y sus Dirigentes; opinión compar-
tida por este Ministro de Fé.

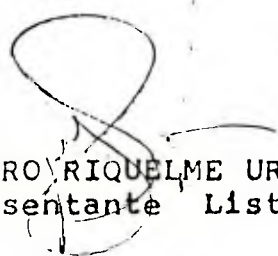
Finalmente el Representante de la Lista Nº 1, mantiene su
posición en el sentido que las localidades que no remitieron
los Votos escrutados deben hacerlo a la brevedad.

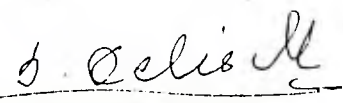
Por su parte la Sra. SILVIA CELIS M. en su caracter de Re-
presentante de la Lista Nº 2, manifiesta que en el caso de es-
tablecerse alguna irregularidad en el Acto eleccionario de la
localidad de Valdivia; sea repetido dicho evento.

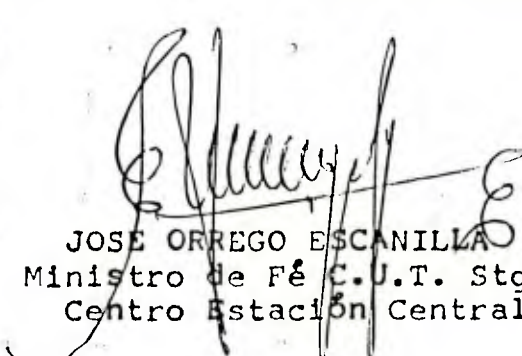
El suscrito en su caracter de Ministro de Fé no concuerda con esta opinión que pone en duda la seriedad y responsabilidad de los trabajadores y sus Dirigentes y propone a los Representantes de ambas Listas privilegiar un advenimiento que intervengan la totalidad de los Integrantes de dichas Listas, consultándose si en aquellos lugares impugnados hubo acuerdo previo a la instalación del Acto eleccionario respectivo.

Cabe señalar que la Sra. CELIS, opina que en el evento que el Acto eleccionario de la localidad de Valdivia sea repetido; concurren a él un Representante de la Lista 1 y otro de la Lista 2, que sean ajenos a dicha localidad. Esto, no es aceptado por don Pedro Riquelme.

Sin tener nada más que agregar, quitar ni modificar en este acto al presente documento; leído por las partes firman conformes para constancia.


PEDRO RIQUELME URIBE
Representante Lista Nº 1


SILVIA CELIS MORGADO
Representante Lista Nº 2


JOSE ORREGO ESCANILLA
Ministro de Fé C.U.T. Stgo.
Centro Estación Central


NOTA : SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDAN EN SECRETARIA 25 ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS 12 REGIONES DEL PAIS, MAS DOS CORRESPONDIENTES A LA REGION METROPOLITANA.-


PLANILLA DE VOTACION CON TOTALES POR REGION

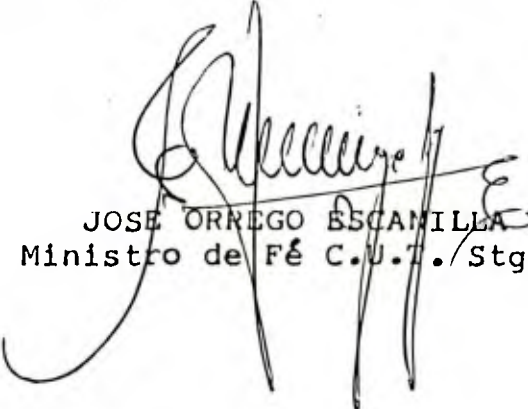
REGION & LOCALIDAD	Nº de VOTANTES	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	NO VOTARON	VOTOS LISTA 1.-	VOTOS LISTA 2.-	TOTAL IGUAL DE VOTANTES.-
Ia. REGION								
ARICA	37	34	-	1	2	17	17	37
IQUIQUE	30	27	-	-	3	7	20	30
IIa. REGION								
ANTOFAG.	57	37	-	-	20	19	18	57
IIIa. REGION								
COPIAPO	92	78	1	1	12	63	15	92
IVa. REGION								
LA SERENA	100	81	4	-	15	67	14	100
Va. REGION								
VALPO.	95	79	2	1	13	64	15	95
VIa. REGION								
RANCAGUA	57	36	2	1	18	13	23	57
VIIa. REGION								
CURICO	35	27	-	1	7	24	3	35
LINARES	44	35	-	-	9	35	-	44
CAUQUENS	61	53	-	-	8	26	27	61
VIII REGION								
CONCEPC.	69	53	1	1	14	15	38	69
ARAUCO	65	54	-	1	10	34	20	65
LOS ANGELES	50	31	1	-	18	19	12	50
ÑUBLE	92	73	1	-	18	52	21	92
IXa. REGION								
ANGOL	92	68	-	3	21	43	25	92
CAUTIN	94	51	4	1	38	33	18	94
Xa. REGION								
VALDIVIA	70	54	-	2	14	6	48	70
OSORNO	64	60	-	2	2	3	57	64
P.MONTT	58	53	1	-	4	7	46	58
CHAITEN	17	17	-	-	-	3	14	17
ANCUD	24	18	-	1	5	4	14	24
CASTRO	24	19	-	-	5	-	19	24
XIa. REGION								
COYHAIQUE.-	85	73	2	-	10	21	52	85
P.AYSEN	70	66	4	-	-	13	53	70
IIa. REGION								
P.ARENAS	60	54	2	-	4	20	34	60

REGION ó LOCALIDAD	Nº de VOTANTES	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS EN BLANCO	NO VOTARON	VOTOS LISTA 1.-	VOTOS LISTA Nº 2.-	TOTAL IGUAL DE VOTANTES.-
REGION METRO POLITANA.-	102	99	3	-	-	33	66	102
TOTAL GENERAL	1.644	1.330	28	16	270	641	689	1.644
PORCENTAJES %	80,90	1,70	0,97	16,42	38,99	41,90%		

EN Santiago a 11 de Octubre de 1991.-


 PEDRO NIQUELME URIBE
 Representante Lista Nº 1


 SILVIA CELIS MORGADO
 Representante Lista Nº 2.-


 JOSE ORREGO ESCAMILLA
 Ministro de FÉ C.U.T. Stgo.



ASOCIACION NACIONAL TRABAJADORES
DE VIALIDAD
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FUNDADA EL 13 DE AGOSTO DE 1952
PERSONALIDAD JURIDICA N° 2061
CASILLA 14161 - CORREO 21 - SANTIAGO
FONO: 6904668
CHILE

Santiago, Octubre de 1991. -

I N F O R M A T I V O

A LOS TRABAJADORES DE VIALIDAD:

Por el presente Informativo comunicamos a Uds., lo siguiente:

RESULTADO DE LA ELECCION DE LA DIRECTIVA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE VIALIDAD.

El 08 de Octubre del año en curso, se reunió la Comisión Electoral a nivel Nacional, integrada por las siguientes personas Representante de la Lista N°1 Don Pedro Riquelme U, la Representante de la Lista N°2 Doña Silvia Celis M. y el Señor José Orrego en calidad de ministro de Fé, conforme a lo solicitado por la Asociación Nacional a la CUT. Santiago Centro y en cuyo Dirigente recayó la nominación.

En esta primera etapa, se realizaron las siguientes observaciones al acto electoral:

1. - En la Comisión Electoral de Antofagasta, no se consigna nombre ni firma del representante de la Lista N°1.

2. - En Mañeco Angol sólo se remite el Acta, faltando los votos escrutados.

3. - En Valdivia no figura nombre ni firma del representante de la Lista N°1. El Secretario General deja Constancia, que tiene Antecedentes que se le negó la participación.

4. - En Puerto Aysen no envían los votos escrutados.

5. - En Punta Arenas se consigna como Ministro de Fé, al Señor Victor Alvarado Mansilla, cuya participación es objetada por el Representante de la Lista N°1, opinión que comparte el Ministro de Fé.

Por todas estas anomalías, se acuerda hacer una nueva Reunión de la Comisión Electoral, para el Viernes 11 de Octubre.

En esta nueva Reunión se mantienen las objeciones señaladas en la primera reunión. El Representante de la Lista N°1 Don Pedro Riquelme, exhibe documento con respecto a la situación de Valdivia, donde don Oscar Rosas declara por escrito, no haber participado en el proceso electoral.

En cuanto al Acto Eleccionario de Punta Arenas, Rancagua y en general, donde haya habido participación de Jefes Administrativos, en calidad de ministros de Fé, el Sr. Riquelme los rechaza por considerarlo equivalentes, a intervención, de las Autoridades en la Autonomía de los procesos propios de los Trabajadores y sus Dirigentes, opinión compartida por el Ministro de Fé.

Ante estas situaciones irregulares, el Ministro de FÉ, Sr. Orrego propone a los Representantes de ambas Listas privi- ligiar un advenimiento, que intervengan la totalidad de los Dirigentes de dichas - Listas. Ya que ninguna de las dos Listas obtuvo el 50% + 1 de los votos.

Ambos representantes de las listas 1 y 2, acuerdan reunirse el Viernes 18 de Octubre, para llegar a un acuerdo que supe- re estas diferencias y se mantenga La Unidad de la Organización y de los Trabaja- dores.

El Viernes 18 de Octubre no se presen- tó la representante de la Lista N°2, sin dar ningun tipo de explicaciones. Por lo - tanto, nos vemos en la obligación de resolver la situación, en base a los anteceden- tes entregados por la Comisión Electoral, considerando los siguientes aspectos:

a) Se reconocen como votos válidos, to- das las votaciones realizadas de acuerdo al Reglamento, ellos son los siguientes:

	<u>LISTA N° 1</u>	<u>LISTA N° 2</u>
ARICA	17 Votos	17 Votos
IQUIQUE	7 Votos	20 Votos
ANTOFAGASTA	19 Votos	18 Votos
COPIAPO	63 Votos	15 Votos
LA SERENA	67 Votos	14 Votos
VALPARAISO	64 Votos	15 Votos
CURICO	24 Votos	3 Votos
LINARES	35 Votos	- Votos
CAUQUENES	26 Votos	27 Votos
CONCEPCION	15 Votos	38 Votos
ARICUCO	34 Votos	20 Votos
LOS ANGELES	19 Votos	12 Votos
ÑUBLE	52 Votos	21 Votos
CAUTIN	33 Votos	18 Votos
OSORNO	3 Votos	57 Votos
PUERTO MONTT	7 Votos	46 Votos
CHAITEN	3 Votos	14 Votos
ANCUD	4 Votos	14 Votos
CASTRO	- Votos	19 Votos
COYHAIQUE	21 Votos	52 Votos
REGION METROPOLITANA	<u>33 Votos</u>	<u>66 Votos</u>
	546 Votos	506 Votos

b) **Se objetan** los votos en aquellas Re- giones, donde no se cumplió con el Reglamento. Ellos son las siguientes:

	<u>LISTA N° 1</u>	<u>LISTA N° 2</u>
RANCAGUA	13 Votos	23 Votos
VALDIVIA	16 Votos	48 Votos
PUNTA ARENAS	<u>20 Votos</u>	<u>34 Votos</u>
	39 Votos	105 Votos

///...

c) No se escrutan los votos en las Regiones o Provincias, que no enviaron los votos escrutados. Ellas son las siguientes:

	<u>LISTA N° 1</u>	<u>LISTA N° 2</u>
ANGOL	43 Votos	25 Votos
PUERTO AYSÉN	13 Votos	53 Votos
	<u>56 Votos</u>	<u>78 Votos</u>

En conformidad a estos antecedentes la

Lista Triunfadora es la Lista N° 1 con 56 Votos.

De acuerdo al compromiso contraído, por los Candidatos de la Lista 1 con nuestros Asociados, el cargo durará un año. 1991-1992 pasado este período se pondrán a disposición los cargos, para que los Trabajadores Asociados libremente determinen si continúan un año más o debe llamarse a Elecciones, para elegir nueva Directiva.

Posteriormente comunicaremos a Uds., en que forma quedó constituida la Nueva Directiva de los Trabajadores de Vialidad.

AGRADECIMIENTOS:

Agradecemos el respaldo brindado por nuestros asociados de las Regiones: segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima, octava, novena, que con sus votaciones nos han demostrado que supieron valorar los esfuerzos y el interés demostrado a lo largo de muchos años, en servirlos en forma honesta y responsable y, a los que nos dieron vuelta las espaldas, no los criticamos sino que les agradecemos este rechazo, producto de la acción de personas que deliberadamente ocultaron las informaciones, de lo que hacíamos a favor de los Trabajadores. Creandonos una imagen de Dirigentes deshonestos y totalmente despreocupados de los problemas que afectan al personal de Obreros. El tiempo será el mejor juez y Dios con su inmenso poder algún día nos hará justicia y colocará la verdad en el lugar que corresponde.

MEJORAMIENTO DEL PERSONAL OBRERO:

Hasta el momento nada nuevo hay sobre la materia, ya que, la comisión no ha seguido trabajando, por estar preocupados de dar cumplimiento a la Ley Miscelánea. Lo que tenemos claro, es que la mayoría del personal no está de acuerdo en recibir dos grados como mejoramiento. Ya que, un grado es para compensar la pérdida de Bienio.

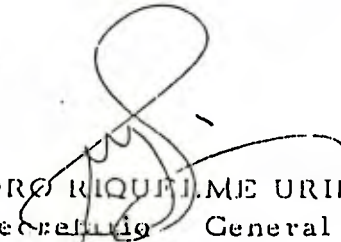
LEY MISCELANEA:

Extraoficialmente hemos sabido que se está elaborando un calendario de pago, pero oficialmente en la Dirección de Vialidad, nada claro hay sobre la materia. Cualquiera novedad la comunicaremos por radiograma.


REAJUSTE DE REMUNERACIONES:

Tenemos posibilidades que a contar del mes de Diciembre, contemos con reajuste. La ANEF está pidiendo se otorgue un 5% más al IPC acumulado hasta Noviembre/91.


POR LA UNIDAD DE LOS TRABAJADORES DE VIALIDAD


PEDRO RIQUELME URIBE
Secretario General


RAFAEL IBÁÑEZ GODOY
Presidente Nacional


ROBERTO PULCAR RAPIMAN
Tesorero


PEDRO CERECEDA BETANCOURT
Director


SERGIO PALMA TEUFI
Director



DISTRIBUCION:

- Dirigentes Regionales y Provinciales a lo largo de todo el país.
- Archivo General.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OF. :Circular N° 4297

INCL: -Carta del 18/10/91
Directiva Electa
ANATRAVIAL.
-Oficio N°398 del
18/11/91 ANATRAVIAL.
-Actas escrutinios
del 08 y 11,
17/1991. Elección
ANATRAVIAL.

HAT.: Informa y fija posi-
ción respecto de
Elección de Directiva
ANATRAVIAL.

SANTIAGO, 29 NOV 1991

DE: SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

A: SEGUN DISTRIBUCION

El Subsecretario que suscribe, ha estimado pertinente informar a usted, y fijar su posición respecto del resultado de la Elección de la Directiva Nacional de Trabajadores de Vialidad "ANATRAVIAL".

1.-Después de sucesivas postergaciones, no imputables a autoridades de este Ministerio, se efectuó el pasado 23, 24 y 25 de Septiembre del presente año la elección para elegir la Directiva Nacional de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad, "ANATRAVIAL".

2.-El resultado de esta elección, según Actas de escrutinios de fecha 09 y 11 del mes de Octubre, con algunas observaciones que no invalidan el proceso, fue el siguiente:

a)-Votos válidos escrutados	1.330	80,90%
b)-Votos Nulos	28	1,70%
c)-Votos Blancos	16	0,97%
d)-No Votaron	270	16,42%
e)-Votos para la Lista N°1	641	38,99%
f)-Votos para la Lista N°2	689	41,90%

3.-Como consecuencia de lo señalado precedentemente, la Lista N°2 solicitó el reconocimiento oficial de las autoridades de este Ministerio como legítima ganadora.-

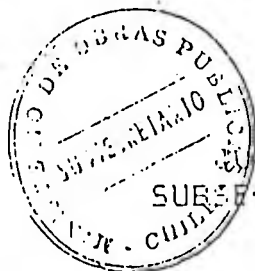
4.-Posteriormente, en el informativo del mes de Octubre del presente año, La Directiva presidida por el señor. Rafael Ibañez Godoy resuelve a su favor el resultado de la Elección (Lista N°1) invalidando, discrecionalmente, lo reflejado en las urnas.-

5.-Con fecha 09 de Noviembre del presente año se constituye la Lista N°1 como nueva Directiva de esta Asociación, asignándose los respectivos cargos e informando al suscrito por oficio N°398 del 18/11/91.-

6.-De estos antecedentes y de otros que se disponen, el Subsecretario, ha resuelto suspender, temporalmente, el reconocimiento a la Directiva de la Asociación Nacional de Trabajadores de Vialidad (ANATRAVIAL), mientras no se pronuncien formalmente y por Resolución los Organismos competentes en esta materia (Ministerio de Justicia y/o Tribunal Regional Calificador de Elecciones). En consecuencia, para todos los efectos, la ANATRAVIAL, no cuenta, por ahora, con una Directiva reconocida por las Autoridades de este Ministerio.-

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda atentamente a usted.,



Enrique Viquez Muñoz
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sres. Directores Generales y de Servicios
- Sr. Fiscal MOP
- Sres. Directivas N°1 y 2 de Anatravial
- Sr. Jefe de Gabinete SS.OO.PP.
- Sres. Seremis I a XII y RN.
- Sres. Jefes de División SS.OO.PP.
- Sres. Presidentes Asociaciones Gremiales
- Sr. Asesor Laboral SS.OO.PP.
- Of. Partes SS.OO.PP.